



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0191
EXPEDIENTE: LXIV_191_150919

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 191

15 de septiembre del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 191

ARTÍCULO ÚNICO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente para el Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Remítase el presente Decreto de Control al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación y difusión en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANOS
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Aguascalientes, Ags., a 15 de septiembre del año 2019.

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR
DIPUTADA PRESIDENTE

JORGE SAUCEDO GAYTÁN
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO

ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA